

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



RESOLUCIÓN No. 29
(3 de marzo de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 06 DE 2007
(SUMINISTRO DE COMESTIBLES SOMETIDOS A CADENA DE FRÍO)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 06 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de Concordia, en el Portal Único de contratación Estatal y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que presentaron varias propuestas que fueron calificadas así:

*No se califica por tanto la propuesta del señor **Gabriel Jaime Vásquez Acevedo – La Confitería**, por deberse rechazar la propuesta por exceder el presupuesto oficial.*

	<i>Valor de la Propuesta (en pesos)</i>	<i>Porcentaje frente al presupuesto oficial</i>	<i>Operación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Orden de Elegibilidad</i>
<i><u>González Velásquez y Bolívar Ltda...</u></i>	34018000	96,83	Se otorga el puntaje de 100	100	1°

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



<u>NET.</u> 811010966- 4					
--------------------------------	--	--	--	--	--

5. Que mediante oficio del día 2 de marzo de 2007, el señor GONZÁLEZ VÁSQUEZ Y BOLÍVAR LTDA. Rectifica su propuesta así:

Cuba		CALT	Abr. Un.	Subtotal
1,64,1,7	Segunda de Carne crespita lagarto lagartón	5100	4500	22950000
1,64,2,9	Quesito en bolsa de polietileno presentación de 400 gramos	1800	2750	4950000
1,64,1,3,8	Huevo Tipo A	32200	240	7728000
TOTAL				31.676.200
PORCENTAJE FRENTE AL PRESUPUESTO				90.8%

6. Que dicha corrección no fue tenida en cuenta al momento de evaluar. El oferente modificó esencialmente el valor del quesito, que según lo manifestado por él mismo, por un error, lo cotizó como queso duro, que tiene un valor superior.

7. Se recomienda la adjudicación del contrato a la sociedad GONZÁLEZ VELÁSQUEZ Y BOLÍVAR LTDA. NET. 811.010.966-4, por el valor de la propuesta y su modificación, con las cargas y condiciones señaladas en los Términos de Referencia, y en la oferta presentada.

6. Que el Alcalde acoge el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la sociedad GONZÁLEZ VELÁSQUEZ Y BOLÍVAR LTDA. NET. 811.010.966, la Contratación Pública Directa 06 de 2007, cuyo objeto es el suministro de comestibles sometidos a cadena de frío para el programa de restaurantes escolares primer semestre de 2007 de acuerdo a las cantidades y especificaciones de los términos de referencia y por el valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOSCIENTOS (\$ 31.676.200.Ho)

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co